

**INFORME Y DICTAMEN TÉCNICO DE LA VALIDACIÓN DE ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. CICLO ESCOLAR 2017-2018**

Enero 26, 2017

**I. Marco Normativo**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (LGE), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de 2013, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la reforma al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el artículo 7, fracción VIII de la LGSPD, al INEE le corresponde aprobar los elementos, aspectos, métodos e instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio. Asimismo, en el artículo 56, fracciones II y IV, se establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, deberán proponer:

- II. Las etapas, los aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere esta Ley, para la selección de los mejores aspirantes;
- IV. Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

El proceso de validación y aprobación de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos se llevó a cabo conforme lo establecido en los Artículos 46 y 47 de los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente, técnico docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2016 – 2017*. LINEE-09-2016. Los mecanismos y aspectos que, de acuerdo con la normativa establecida, comprende este proceso se describen a continuación:

**Artículo 46.** Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, informar al Instituto de la actualización de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación del desempeño de Docentes, Técnicos Docentes y personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior.

**Artículo 47.** Corresponde al Instituto revisar la congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño de Docentes, Técnicos Docentes y personal con funciones de Dirección, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

### Antecedentes

De conformidad con la normatividad, el 19 de enero de 2017 mediante el oficio número CNSPD/0053/2017, la CNSPD entregó al Instituto el documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos. Proceso de evaluación del desempeño en la función docente y técnico docente en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2017 - 2018.

En el proceso de revisión técnica, se tomaron en cuenta las modificaciones efectuadas a los Perfiles, parámetros e indicadores para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes de Educación Media Superior del ciclo Escolar 2017-2018, verificando que éstas fueran incorporadas en los métodos e instrumentos a desarrollar. También se verificó que la descripción de las etapas, correspondiera al modelo de evaluación planteado por el Instituto.

### II. Procedimiento de validación

La revisión técnica se llevó a cabo conforme a los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterios	Descripción
<b>Congruencia</b>	Correspondencia que debe haber entre los aspectos, etapas y métodos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente.
<b>Pertinencia</b>	Permite reconocer si el método propuesto para la evaluación es útil, adecuado y procedente para valorar y medir lo que se propone.

La revisión fue realizada por el personal de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos (DGEDD).

El procedimiento contempló las siguientes etapas:

- a) **Capacitación del equipo técnico.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea, el procedimiento para la revisión de las Etapas, aspectos, Métodos e Instrumentos, Ciclo escolar 2017 – 2018 y para la unificación de la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la revisión. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información.
- a) **Identificación de la congruencia entre los perfiles, parámetros e indicadores y las etapas, aspectos métodos e instrumentos.** Se verificó la congruencia del documento de Etapas,

Aspectos, Métodos e Instrumentos 2017-2018 con los Perfiles, parámetros e indicadores del ciclo escolar 2017-2018. Los resultados fueron registrados en el formato correspondiente.

- b) **Identificación de la pertinencia del método propuesto para evaluar los indicadores del Perfil, parámetros e indicadores:** Se verificó si cada método propuesto, es pertinente de acuerdo con su propósito, características y estructura, para valorar los indicadores del Perfil a los cuales fueron asociados. Los resultados fueron registrados en el formato correspondiente.
- c) **Integración de las observaciones generales.** Las observaciones producto de la revisión técnica fueron integradas junto con sugerencias de mejora en una tabla para su entrega a la CNSPD.
- d) **Retroalimentación a la CNSPD.** El 23 de enero del año en curso, se realizó una sesión de trabajo con la CNSPD para presentar las observaciones y sugerencias de mejora. Además, se enviaron las observaciones y sugerencias para la mejora de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos 2017-2018. Posteriormente se verificó que la versión final del documento atendiera las observaciones realizadas por el Instituto.

### **III. Resultado de la validación**

La CNSPD entregó el 25 de enero del presente, la versión ajustada del documento, con base en las observaciones emitidas por el Instituto, entre las cuales se destaca la de fortalecer la claridad de la descripción de la etapa 2 y sobre los tipos de apoyo con los que contará el docente para presentar su evaluación. En el Anexo se incluye la relación de las observaciones y recomendaciones que fueron atendidas, o en su caso, justificadas por la Coordinación.

### **IV. Dictamen Técnico**

En virtud de que el documento de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de Evaluación del Desempeño de docentes y técnicos docentes en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2017-2018, cumple con los criterios establecidos por el Instituto y se atendieron las observaciones críticas, producto del proceso de validación, se recomienda su aprobación.

**ANEXO**  
**Observaciones realizadas al documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación del desempeño de docentes y técnicos docentes en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2017 – 2018**

No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1.	La descripción de la Etapa 1. Informe de responsabilidades establece la elaboración de un informe que será requisitado por el docente y su autoridad superior y, luego menciona que ese informe será ampliado por el docente, lo cual se considera poco claro	Informar con claridad y precisión acerca de los instrumentos considerados para esta Etapa y de las figuras a las que se les aplicarán.	Atendido
2.	La descripción de la Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas señala que los Técnicos Docentes sólo aplicarán el Examen de Competencias Didácticas, por lo que su trayectoria evaluativa quedaría incompleta.	Incorporar información acerca del examen objetivo que será aplicado a los Técnicos Docentes con la finalidad de completar su trayectoria evaluativa.	Atendido
3.	En la descripción de la Etapa 3. Examen de conocimientos y competencias didácticas, 1. Examen de conocimientos se establece que los docentes que imparten Lengua adicional al español (Inglés), deberán acreditar el dominio de esta lengua con la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI, Nivel 12). <i>Por otro lado</i> , se acota que los docentes de inglés de acuerdo con la autoridad educativa tendrán la oportunidad de acreditar el dominio de ese idioma con la certificación con el examen APTIS, pero no se especifica, cuál variante de esta prueba se debe presentar, las habilidades que se deben acreditar, así como, el nivel esperado en cada una de ellas.	Se recomienda ampliar la información acerca de esta certificación ( <i>CENNI, Nivel 12</i> ) y la manera en que el sustentante deberá presentarla para acreditar el Examen de conocimientos.  Se sugiere incluir las características generales de la prueba APTIS con las que pueden acreditar esta etapa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Variante de la prueba.- APTIS general o APTIS for Teachers</li> <li>• Habilidades evaluadas: Gramática, vocabulario, habilidades del lenguaje (habla, escucha, escritura y lectura)</li> </ul> Nivel Esperado.- desde A1 hasta C	Atendido
4.	En la descripción de la Etapa 3. Examen de conocimientos y Examen de competencias didácticas se señala lo siguiente: Este examen lo presentarán los docentes de todas las disciplinas. Se señala que se evaluarán los conocimientos pedagógicos, teóricos y prácticos correspondientes a la disciplina, lo cual no se contempla como objeto en los exámenes de conocimientos.	Incorporar información que explique de manera clara y precisa la asociación entre las asignaturas que se imparten y los anexos disciplinarios en que se evaluará a los sustentantes.  Aclarar el propósito del examen de conocimientos.	Atendido
5.	Se presenta información que podría causar confusión en los docentes, tal es el caso del apartado de la descripción de	Incorporar una nota que señale que la información contenida en la tabla de aspectos a evaluar es ilustrativa más no	Atendido

	<p>los aspectos a evaluar, el cual corresponde al perfil docente del campo disciplinar de Matemáticas, sin embargo se indica que la información que se muestra corresponde a los campos disciplinares de Matemáticas, Ciencias experimentales, Ciencias sociales, Humanidades y Comunicación.</p>	<p>exhaustiva y que corresponde al perfil docente del campo disciplinar de Matemáticas.</p>	
6.	<p>La denominación del Examen de competencias didácticas presenta variaciones a lo largo del texto. Revisar el nombre del examen de acuerdo al replanteamiento del modelo, que no contempla la evaluación de competencias en la etapa 3.</p>	<p>Homologar la denominación del Examen de competencias didácticas en todo el documento y revisar el objeto de evaluación de dicho examen conforme al replanteamiento del modelo.</p>	<b>Atendido</b>
7.	<p>En el apartado de Descripción de los métodos e instrumentos de Evaluación del Desempeño Docente, las características mencionadas en 1. Informe de cumplimiento responsabilidades profesionales no permiten identificar con claridad qué instrumentos conforman esta Etapa ni a qué figuras corresponde su aplicación.</p> <p>No se especifica que el informe tendrá valor para la calificación global a diferencia del modelo anterior.</p> <p>Además se dice que el docente hará un “ejercicio de autoevaluación” lo cual no se contempla con esa denominación en el replanteamiento.</p>	<p>Indicar con claridad las características de los instrumentos que conforman esta Etapa y las figuras educativas a las que van dirigidos.</p> <p>Aclarar en el documento que el informe de cumplimiento de responsabilidades docentes, tendrá peso en la calificación.</p> <p>Modificar en la descripción del informe de responsabilidades profesionales, que no se refiera a un ejercicio de autoevaluación sino a uno de reflexión sobre su práctica.</p>	<b>Atendido</b>
8.	<p>Precisar información relativa a la Etapa 2. Proyecto de Enseñanza</p>	<p>Incorporar información que indique los elementos que los sustentantes deberán considerar para seleccionar las evidencias, así como los criterios bajo los cuales el docente seleccionará las evidencias que servirán de base para el desarrollo del texto de análisis.</p> <p>Precisar el periodo de tiempo del que el sustentante dispondrá para incorporar cada una de las partes (diagnóstico y planeación, puesta en práctica de la planeación didáctica y texto de análisis) que conforman el Proyecto de enseñanza.</p> <p>Es necesario que se describan claramente las fases de desarrollo del proyecto de</p>	<b>Atendido</b>

		<p>enseñanza, y el acompañamiento que se brinda al sustentante a partir del curso o tutorial que habrá para su construcción.</p> <p>Por ejemplo: el desarrollo del Proyecto de enseñanza tiene dos momentos: 1. Elaboración del diagnóstico y de la planeación y, después de implementada su planeación en el aula, 2. Subir las evidencias, producto de su intervención y 3. Elaborar su reflexión a partir de las mismas.</p>	
9.	<p>Existe información que podría atentar contra la validez de los instrumentos, pues se refiere a la existencia de un catálogo de sedes y calendario que da la impresión de que se apliquen los instrumentos en diferentes tiempos y momentos.</p>	<p>Revisar la factibilidad de contar con el número suficiente de versiones de los instrumentos para contender con aplicaciones periódicas, sin comprometer la validez de los instrumentos.</p> <p>Proporcionar información que garantice que las condiciones de aplicación del Examen de conocimientos serán homólogas en todas las sedes y que no se afectará la validez del proceso.</p>	<p><b>Justificación</b>          La disponibilidad de fechas y sedes es un acuerdo que hizo la CNSPD con las Autoridades Educativas Locales.</p>
10.	<p>En la descripción de las etapas, se enlistan los tipos de apoyos con los que contarán los sustentantes, sin embargo, no queda claro si habrá simulador, además del tutorial pensado para desarrollar el proyecto o si, habrá simuladores de prueba, por ejemplo para el examen de conocimientos, que sirva para identificar el tipo de reactivos que puede enfrentar el sustentante y familiarizarse con la plataforma. También se habla de bibliografía, pero no se precisa en dónde se va a publicar. ¿Los manuales son para facilitar el manejo de alguna plataforma?          No se precisan los apoyos para la Etapa 3 de la evaluación.</p>	<p>Se sugiere explicar de manera clara y precisa, los tipos de apoyo de formación y acompañamiento pensados para los sustentantes y cuál es su finalidad, para que los docentes puedan utilizarlos dependiendo de la necesidad específica que quieran atender para su evaluación.</p>	<p><b>Atendido</b></p>
11.	<p>No se señala por etapa el tipo de apoyos, formación o acompañamiento que tendrá el sustentante.</p>	<p>Señalar los recursos de apoyo con los que contará el sustentante en cada etapa de la evaluación.</p>	<p><b>Atendido</b></p>
12.	<p>En la descripción del examen de competencias se explica que se “valorarán los conocimientos sobre referentes pedagógicos de la práctica docente, su contextualización y aspectos de la didáctica en el aula”, no es claro a que se refiere la contextualización.</p>	<p>Aclarar en el párrafo referido la contextualización sobre qué va referida.</p>	<p><b>Atendido</b></p>
13.	<p>En la sección “descripción de los aspectos a evaluar”, la descripción de la dimensión</p>	<p>Colocar el nombre de las dimensiones conforme al PPI autorizado por el Instituto.</p>	<p><b>Atendido</b></p>

	II, dice “Planifica...” y en los PPI la dimensión comienza con “Planea...”		
14.	En la descripción detallada del examen de conocimientos y del de competencias didácticas, no se incluye la extensión del documento, es decir, el número de reactivos y de qué tipo son, por ejemplo opción múltiple, respuesta única o respuesta abierta.	Incluir en el documento, la extensión del examen de conocimientos y de competencias didácticas, así como el tipo de reactivos que contendrá	<b>Atendido</b>
15.	En la sección de estructura del examen de conocimientos se incluye un párrafo que refiere a la participación de grupos colegiados para su desarrollo que obliga a brindar información al mismo nivel en las otras etapas.	Eliminar de la sección “Estructura” del examen de conocimientos el párrafo que refiere a cómo se va a construir, o bien incluir información de esta naturaleza en las otras etapas.	<b>Atendido</b>
16.	El documento no contiene número de páginas, presenta tamaño de letra diferente en los títulos y subtítulos.	Revisar el documento para que se incluya, el número de páginas, unificar tamaño de letra en títulos y subtítulos. Agregar en el índice la numeración de las secciones.	<b>Atendido</b>
17.	De manera general, a lo largo del documento se presentan errores de puntuación, acentuación y manejo de mayúsculas y minúsculas. Por ejemplo, en el índice se encuentra doblemente acentuada la palabra características; en la descripción de la etapa 2, la palabra “genera”, debe ir en plural. Con la lectura se identifican pausas que no están marcadas por “comas”.	Convendría que se revise el documento para corregir aspectos de puntuación, acentuación y uso de mayúsculas y minúsculas para evitar que el documento se publique con este tipo de errores.	<b>Atendido</b>
18.	A lo largo del documento, se presentan errores de redacción que no permiten entender con claridad la idea que se quiere transmitir. Por ejemplo, en la introducción se dice qué: “La LGSPD mandata en los Artículos 52, 53 y 54, que la Evaluación del Desempeño docente en ejercicio para validar su permanencia, se llevará a cabo...”.  Revisar el uso de términos que pueden ser confusos y no ayudan en la comprensión del texto. Por ejemplo: “diagnóstico contextualizado de su grupo”, en lugar de “diagnóstico del grupo que considere el contexto sociocultural y las características de los alumnos”; “planeación didáctica y su aplicación”, en lugar de “planeación didáctica y su implementación en el aula”	Convendría que se revise el documento para corregir la redacción, a fin de evitar que el documento se publique con errores que confundan al lector al no facilitar su lectura por falta de claridad.	<b>Atendido</b>
19.	Hay indicadores que podrían ser “sobre evaluados”, ya que de acuerdo con la Tabla de aspectos a evaluar, están incluidos en tres instrumentos, a	De acuerdo con contenido asociado a cada indicador se recomienda evaluar los indicadores citados en el proyecto de enseñanza y en el examen de competencias	<b>Atendido</b>

	<p>continuación se listan:</p> <p><b>Docente</b> 2.1.1, 2.1.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3</p> <p><b>Técnico docente</b> 1.4.2, 2.1.1, 2.1.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3</p>	didácticas.	
20.	En la tabla de aspectos a evaluar no se hace referencia a los indicadores de los anexos disciplinares	Se recomienda incluir una leyenda en la que se indique que serán evaluados los indicadores de los anexos disciplinares.	<b>Atendido</b>
21.	Los indicadores 3.1.1, 3.2.3, 3.2.4 y 5.1.1 incorporados en la Etapa del Informe, contienen información que podría ser de difícil acceso para el directivo o autoridad inmediata	<p>Valorar la pertinencia de dichos indicadores en el Informe, particularmente en el cuestionario que está dirigido al director o autoridad inmediata.</p> <p>Valorar la posibilidad de que en el Informe se incluya una sección con indicadores que sólo sean evaluados en el cuestionario dirigido al docente o técnico docente evaluado.</p>	<p><b>Justificación</b> La pertinencia del cambio será valorada por el comité de validación del instrumento.</p>
22.	Homologar el nombre de la etapa 1 con el EAMI de ATP.	Omitir el término “cumplimiento”.	<b>Atendido</b>
23.	Homologar los términos empleados en cuanto a los momentos ya que también le denominan fase.	En la etapa 2, sustituir “fase” por “momento” para homologar con el EAMI de ATP de EB autorizado	<b>Atendido</b>
24.	Con la finalidad de dar mayor claridad sobre lo solicitado al sustentante, en cada uno de los momentos, incluir la tabla de productos y evidencias de la etapa 2.	Incluir una tabla en la que se desglosen los momentos, productos y evidencias.	<b>Atendido</b>
25.	Homologar los subtítulos, en el 3.2 falta incluir entre paréntesis que el examen de habilidades didácticas aplica tanto para docentes como para técnico docentes	Incluir en subtítulo 3.2 entre paréntesis, que el examen de habilidades didácticas aplica tanto para docentes como para técnico docentes.	<b>Atendido</b>
26.	En los instrumentos de la etapa tres no se incluyeron las descripciones de los mismos	Incluir la descripción del Examen de conocimientos disciplinares, del Examen de conocimientos científicos y tecnológicos y la del Examen de Habilidades didácticas.	<b>Atendido</b>